



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

“2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

ASUNTO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. En San Raymundo Jalpan, siendo las doce horas del día veintiséis del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la sala de juntas del segundo nivel, ubicado en el segundo nivel del edificio de diputados, se reunió la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo integrantes los ciudadanos diputados Alejandro López Bravo, presidente, Juana Aguilar Espinosa, integrante, Migdalia Espinosa Manuel, integrante, Noé Doroteo Castillejos, integrante y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante, para tratar temas inherentes a esta comisión, bajo el siguiente orden día, 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal, 2.- Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 4.- Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Cultura. 5.- Análisis y Dictamen del expediente turnado a la Comisión. 6.- Seguimiento de la Medalla “Álvaro Carrillo”. 7.- Asuntos generales. 8.-Cierre de la sesión ordinaria. Como primer punto se dio lectura del pase de lista, para lo cual se nombró a cada asistente, respondiendo presente; diputado presidente, Alejandro López Bravo, presente, diputada Juana Aguilar Espinosa, presente, diputada Migdalia Espinosa Manuel, presente, diputado Noé Doroteo Castillejos, presente, y diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, presente, con lo que se comprobó la asistencia de todos los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, declarando el quórum legal, dando inicio a la sesión ordinaria. Punto 2, el diputado presidente Alejandro López Bravo dio lectura del orden del día, que fue aprobado por los diputados integrantes. Punto 3, se dio lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; en respuesta todos los presentes dieron su aprobación. Punto 4, Aprobación del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, a lo- - - - -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

que los presentes después de dar lectura a la versión final del plan de trabajo lo aprobaron. Punto 5, En este tema, se informó que el dictamen para reformar el artículo 59 de la Ley de Desarrollo Cultural del estado de Oaxaca, fue analizado y ya corrió el trámite correspondiente para su aprobación. Punto 6, se dio un informe actualizado de la difusión de la convocatoria de la Medalla "Álvaro Carrillo", que incluyó el registro de participantes, propuesta de costos de la Medalla "Álvaro Carrillo", el acto de Homenaje en el Congreso del estado de Oaxaca; se abordó la posibilidad de otorgar, previa valoración jurídica, un apoyo económico al premiado, lo que se resolverá en la siguiente sesión; así mismo, se acordó ampliar el plazo de registro de los participantes, fijándose por consenso el día 15 de marzo de 2019. Punto 7, En asuntos generales, al no haber ningún tema a tratar se pasó al punto 8, Cierre de la sesión, siendo las trece horas de la fecha que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella participaron. -----

Dip. Alejandro López Bravo

Presidente



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURA

Diputada Juana Aguilar Espinoza

Integrante

Diputada Migdalia Espinoza Manuel

Integrante

Diputado Noé Doroteo Castillejos

Integrante

Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado

Integrante



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LXIV LEGISLATURA.

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA LXIV LEGISLATURA



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LXIV LEGISLATURA.

INTRODUCCIÓN

El Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será Dictaminar, Informar, opinar y emitir resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La organización y funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone que el Congreso contará con las comisiones permanentes que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

En cumplimiento a las disposiciones antes citadas, el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria del primer período de sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Pleno Legislativo aprobó el acuerdo por el que se integraron las Comisiones Permanentes, entre ellas la Comisión Permanente de Cultura, la cual en términos de lo que estatuye la fracción II del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presenta este plan de trabajo.

El Plan de Trabajo, tiene el propósito de establecer bases sólidas en la tarea legislativa para diseñar estrategias y acciones tendientes a la elaboración de iniciativas y propuestas objetivas para la promoción del patrimonio tangible e intangible de las culturas del estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO
LOPEZ BRAVO



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LXIV LEGISLATURA.

Es indispensable una revaloración de la riqueza histórica y cultural asentada en las ocho regiones de nuestro estado, sus manifestaciones comunitarias que son tradiciones y costumbres expresadas por su cosmovisión, sus sitios arqueológicos y sus artes.

La agenda legislativa debe considerar la actual legislación cultural, su revisión y su actualización, así como la necesidad de plantear políticas públicas que supere el abandono, los rezagos y priorice el desarrollo cultural.

Su contenido, incluye las propuestas de los integrantes de la comisión Permanente de Cultura, a partir del intercambio de ideas para los acuerdos en beneficio de las culturas y las artes de Oaxaca.

Considerando el marco legal vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, el presente Plan de Trabajo constituye el instrumento rector para la tarea legislativa y las acciones que la Comisión Permanente de Cultura emprenda para el desarrollo cultural de Oaxaca, se propone lograr los siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO
LOPEZ BRAVO

Guerrero 7
7/11/2011

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LXIV LEGISLATURA.

OBJETIVOS:

1.- General,

Presentar propuestas legislativas para contribuir al desarrollo, mejoramiento y fortalecimiento del patrimonio tangible e intangible de las comunidades del estado de Oaxaca.

2.- Específicos,

- a).- Promover y presentar propuestas legislativas que valoren la inclusión y el desarrollo del patrimonio cultural tangible e intangible de las comunidades originarias y afromexicanas de Oaxaca.
- b).- Impulsar acciones de promoción, reconocimiento y apoyo a las actividades culturales comunitarias de las 8 regiones del estado de Oaxaca.

La Comisión Permanente de Cultura desarrollará sus trabajos bajo los siguientes ejes temáticos:

1.- Tareas Legislativas.

- Presentación de Iniciativas de Ley, Reformas, exhortos y puntos de acuerdo tendientes al fomento, difusión y fortalecimiento de las culturas y las artes del estado de Oaxaca.
- Revisión y actualización de la actual Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca.
- Promover exhortos a las instituciones culturales, educativas y de sectores de la sociedad, a fin de preservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Oaxaca.

2.- Tareas para el Fortalecimiento del Desarrollo Cultural,

- Realizar en coordinación con comisiones afines, actividades culturales, artísticas, educativas y cívicas.
- Promover actividades que propicien el reconocimiento a la participación del sector cultural y ciudadano a fin de ampliar los espacios de diálogo para el desarrollo cultural.
- Promover la difusión de mensajes y boletines alusivos a conmemoraciones culturales y educativas.



DIP. ALEJANDRO
LOPEZ BRAVO

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LXIV LEGISLATURA.

Comisión Permanente de Cultura Síntesis de Plan de Actividades

PERÍODO	SESIONES	ACTIVIDAD	OTRAS.ACTIVIDS
Primer Año 2019 Primer período Nov.15-Abril 10.	2 por mes	-Análisis y dictaminación de asuntos de la Comisión y turnados a la misma. Realización de foros, Entrega de reconocimientos.	-Reunión de trabajo y diálogo con instituciones culturales, sector cultural y comunidades.
2019 Segundoperíodo. Julio 01-Sept.30.	2 por mes	-Análisis y dictaminación de asuntos de la Comisión y turnados a la misma. Informe de actividades.	-Reuniones de trabajo y diálogo con instituciones culturales, sector cultural y comunidades.
Segundo Año 2019-2020 Primer período. Nov.15-Abril 10.	2 por mes	-Análisis y dictaminación de asuntos de la Comisión y turnados a la misma. Realización de foros, Entrega de reconocimientos.	Reuniones de trabajo y diálogo con instituciones culturales, sector cultural y comunidades.
2020 Segundoperíodo. Julio 01-Sept.30	2 por mes	-Análisis y dictaminación de asuntos de la Comisión y turnados a la misma. Informe de actividades.	Reuniones de trabajo y diálogo con instituciones culturales, sector cultural y comunidades.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO
LOPEZ BARRIO

[Firma manuscrita]
5 de agosto 2020



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LXIV LEGISLATURA.

PERÍODO	SESIONES	ACTIVIDAD	OTRAS.ACTIVDS
2020-2021 Primer período. Nov.15-Abril 10.	2 por mes	-Análisis y dictaminación de asuntos de la Comisión y turnados a la misma. Realización de foros, Entrega de reconocimientos.	-Reuniones de trabajo y diálogo con instituciones culturales, sector cultural y comunidades.
2021 Segundo período. Julio 01-Sept.30	2 por mes	-Análisis y dictaminación de asuntos de la Comisión y turnados a la misma. Informe de actividades.	-Reuniones de trabajo y diálogo con instituciones culturales, sector cultural y comunidades.

Con motivo del Plan de Actividades de la Comisión Permanente de Cultura, se realizarán cada mes dos sesiones ordinarias, cuando lo determine la presidencia de la misma comisión.

Por lo que las reuniones de trabajo entre el Secretario Técnico de la Comisión y los demás asesores, se llevarán a cabo por convocatoria de la Secretaría Técnica.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO
LOPEZ BRAVO

[Firma manuscrita]
vicio

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
LXIV LEGISLATURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA


Diputado Alejandro López Bravo
Presidente

DIP. ALEJANDRO
LOPEZ BRAVO


Diputada Juana Aguilar Espinoza
Integrante


Diputada Migdalia Espinosa Manuel
Integrante


Diputado Noé Doroteo Castillejos
Integrante


Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.
Integrante